

DECRETO N° **3824**/2022
ARICA, 11 de mayo del 2022

OTINEXE

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Empresa Martina Camacho Limitada, R.U.T. 77.079.807-8, representada por Martina Camacho Valdez Cedula de Identidad N° 25.286.497-0, titular de la patente, solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-148 en el giro expendio de cerveza ubicada en Maipú #598.
- Ord. N°121 de Secretario municipal a el Alcalde por el no acuerdo en sesión ordinaria H. Concejo Municipal N°09/22, no hubo pronunciamiento, en oficio se informa solicitud de resolución en atención al art. 82 de la ley 18.695.
- Prov. Alcaldicia N°2051-I de fecha 05 de mayo de 2022, autoriza la renovación de la patente Rol 4-148 en el giro expendio de cerveza ubicada en Maipú #598.
- Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Ley 2385 fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Revisión la solicitud de renovación de la patente de alcohol rol 4-148, por el Honorable Concejo Municipal en las sesiones ordinarias Ns°6, 8 y 9, en la cuales no hubo pronunciamiento.
- Facultades que me confiere el Art. N°82 letra c), de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Que la Providencia Alcaldicia N°2051-I de fecha 05 de mayo de 2022, autoriza la renovación de la patente Rol 4-148 en el giro expendio de cerveza ubicada en Maipú #598.

DECRETO:

AUTORIZASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a

Continuación:

NOMBRE	: MARTINA CAMACHO LIMITADA
RUT	: 77.079.807-8
DOM. COM.	: MAIPU N° 598
DOM. PARTICULAR	: [REDACTED]
ROL	: 4-148
GIRO	: EXPENDIO DE CERVEZA

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JU/PILZF/SPA/MGP/CRV/crv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA